

## Descripción del Servicio de Mantenimiento para el cumplimiento De la LOPD y RMS

### ■ Introducción.

El presente documento trata de definir la propuesta de servicio, adaptación, adecuación y mantenimiento en la Ley Orgánica de Protección de Datos, que ARS DATA ( SB ASESORES), como empresa especializada profesionalmente en aspectos legales en nuevas tecnologías presenta a su Asociación Profesional, para la realización de un mantenimiento que permita la adaptación continuada de las empresas o centros de trabajo de sus Asociados en las materias reguladas por la Ley Orgánica de Protección de Datos y su Reglamento de Medidas de Seguridad.

### ■ Normativa.

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal (en la parte vigente).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal.

### ■ Descripción del Servicio de Mantenimiento en LOPD y RMS.

El mantenimiento en Ley Orgánica de Protección de Datos y Reglamento de Medidas de Seguridad consistirá en el asesoramiento continuo en materia de protección de datos al Asociado / Empresa garantizando la actualización en el cumplimiento de la normativa y contribuyendo a la identificación inmediata de los problemas que puedan surgir y a su resolución inminente. Igualmente el Servicio de Mantenimiento en LOPD y RMS permite externalizar la relación con la Agencia de Protección de Datos para el mantenimiento de los Ficheros actuales y futuros, así como la actualización del Documento de Seguridad garantizando eficazmente el cumplimiento de la normativa.

A continuación se describe detalladamente el Servicio de Mantenimiento que ARS DATA, Servicio de Protección de Datos ofrece al Asociado / Empresa.

◇ Asesoramiento y diagnóstico inicial del Centro de Trabajo /Empresa. Alta de ficheros ante la AGPD.

- Diagnóstico inicial con carácter presencial de técnicos ARSDATA para determinar el número de ficheros existentes, su clasificación en función de su contenido y finalidad.
- Asimismo redactaremos la documentación necesaria para su inscripción en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos que finalmente formalizaremos.
- Estudio de las características y tipología de ficheros, determinación de medidas a adoptar según esta, así como de las obligaciones técnicas de trabajo, posibles responsabilidades en este y sus formas de afección en cuanto a LOPD, determinación de soluciones y vías de actuación.
- Análisis de la tecnología utilizada por el Asociado / Empresa en el tratamiento de la información, así como los sistemas y métodos utilizados en el tratamiento de esta, ya sea para la información en soporte papel como en el digital.

◊ Redacción y elaboración del documento y medidas de seguridad exigido por el RD 994/1999 y RD 1720/2007, para los ficheros que contengan datos de carácter personal en cualquiera de sus niveles.

- Estableceremos las medidas de seguridad tanto técnicas como administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los ficheros, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal.

◊ Propuestas de medidas a adoptar y su plan de desarrollo para el Asociado / Empresa, si fuesen necesarias, así como el modo y periodificación en su aplicación, de cara a poder cumplir con las exigencias marcadas por la LOPD y legislación de desarrollo.

◊ Se evaluará la forma y modo de aplicación de la LOPD, ya del propio Asociado / Empresa como sujeto activo, es decir, en el tratamiento de la información de terceros que por su actividad traten información de estos, así como sujeto pasivo, es decir, como propia empresa y los datos propios de sus archivos ( Ej. Ficheros de trabajadores), analizando en este punto el marco de sus relaciones con terceros (Ej. Cesión datos para subvenciones, Cesión de datos a terceros para que les realicen ciertos trabajos, etc.).

- Medidas a adoptar y posibles soluciones que se ofrecen a la empresa, frente a presentes o futuras vulneraciones y delimitación de responsabilidad.

◊ Formación presencial de nuestros técnicos en la empresa. Con planteamiento de análisis y problemática real del sector de su empresa, así como planteamiento de casos prácticos reales acontecidos en el territorio nacional, y sobre los que han recaído resolución.

- Planteamiento si así se viera necesario y se acordará de un Plan de Formación para su empresa. En este punto se resalta la posibilidad de converger con otras políticas desarrolladas por la empresa, por ejemplo en sistemas de calidad a los efectos de buscar maximizar todas las sinergias de estos procesos llevados a cabo, así como de la inversión realizada.

◊ Mantenimiento de Ficheros inscritos en la AEPD.

- Modificación y Cancelación de los Ficheros de Datos Personales actualmente inscritos en el Registro General de la AEPD.
- Inscripción de nuevos Ficheros de Datos Personales ante el Registro General de Protección de Datos.

◊ Mantenimiento del Documento de Seguridad.

- Mantenimiento y actualización del Documento de Seguridad. Revisión y modificación de todos los cambios que se vayan sucediendo en la actividad del Asociado o en la empresa referente al tratamiento de datos de carácter personal, tanto en los Ficheros, Sistemas de Información de Acceso a los datos, Sistemas Informáticos dónde se almacenen los ficheros, así como en las instalaciones de tratamiento de los datos.
- Identificación de las medidas de seguridad que se deben aplicar a los nuevos ficheros que surjan en los centros e inclusión de las mismas en el Documento de Seguridad.

◊ Asesoramiento continuado en protección de datos.

- Asesoramiento continuo en la normativa de protección de datos personales, Ley Orgánica de Protección de Datos, Reglamento de Medidas de Seguridad.
- Identificación de nuevos Ficheros que surjan en el centro en base a la información facilitada de aparición de nuevos tratamientos de datos personales.
- Recomendaciones de índole legal, organizativa y técnica para la adecuación de los procedimientos internos y políticas de uso de datos personales ya por el propio Asociado o por la empresa conforme a sus nuevas necesidades para el cumplimiento de la ley.
- Asesoramiento continuado en la redacción de leyendas informativas que ha de facilitar el Asociado / Empresa por cada fichero de datos personales.



- Asesoramiento en cuanto a la necesidad de solicitar los consentimientos preceptivos a los titulares de los datos personales, para el tratamiento de los mismos, o bien para llevar a cabo cesiones a otras entidades.
- Asesoramiento continuado en la redacción de nuevas cláusulas en protección necesarias en los contratos que se realicen en la relación externa con terceros, dentro de la propia actividad y desarrollo económico mercantil de la empresa.
- Asesoramiento y validación en la redacción de contratos de acceso a los datos de terceros según establece el artículo 12 de la LOPD.
- Información sobre novedades legislativas que impliquen cambios relevantes para el tratamiento de datos personales.

◇ Visitas periódicas al Asociado / Empresa.

- Realización de visitas de nuestros técnicos, llevando a cabo controles anuales, de tipo administrativo y tipo técnico, actualizando en cada momento las inscripciones de los ficheros dados de alta ante la AEPD, asimismo mantendrá actualizado el documento de seguridad y las medidas de seguridad redactadas en cualquiera de sus niveles.

◇ Auditoria Preventiva en LOPD y RMS, con periodicidad Bianual.

- Auditoria Preventiva, en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Reglamento de Medidas de Seguridad. De conformidad con el artículo 95 y 110 del Real Decreto 1720/2007, mientras esté en vigor el contrato. Asimismo redactará el Informe de Auditoria, donde se propondrán las medidas correctoras en su caso o existencia.
- Vigilancia y control en el cumplimiento de la Auditoria Interna. Adecuación entre Auditoria Interna y Externa. Auxilio y apoyo en toda su gestión, control y aplicación.
- Asesoramiento y seguimiento continuado sobre implantación de medidas correctoras, complementarias y de las recomendaciones propuestas en los informes de Auditoria.

■ **ARS News.**

Envío de publicación en soporte digital al Asociado / Empresa contratantes del servicio. Donde mensualmente se tratan noticias de actualidad en la materia, así como cuestiones de análisis de aplicaciones concretas. Se realizan artículos de análisis de nuevas herramientas tecnológicas de ayuda en el día a día del trabajo.

■ **Plazo de Ejecución.**

La realización de este servicio se llevará a cabo por periodos de anuales desde la aceptación de la contratación del servicio de mantenimiento. Siendo la firma del contrato establecida por periodos de tres años, salvo acuerdo expreso con el Asociado / Empresa.

■ **Confidencialidad de la información.**

ARS DATA se compromete a guardar secreto y estricta confidencialidad de aquella información o documentación a la que pueda acceder con motivo de la realización del proyecto.

■ **Propuesta Económica.**

La propuesta económica que se planteará a su Asociación Profesional, consistirá:

- Asociados, con uno a 2 empleados, coste de prestación del servicio, 250 euros.
- Asociados, con 3 o más empleados, coste de prestación del servicio, 350 euros.

Consistiendo la prestación de nuestro Servicio en la completa realización del Servicio de Legalización, Adecuación, Adaptación y/o Mantenimiento, realizando el Documento de Seguridad, para el cumplimiento y adaptación de la LOPD y RMS del Asociado o de la empresa de este/os.

Murcia, a 22 de febrero de 2011.

David Saura Hernández  
Responsable del Servicio de Protección de Datos